

I
2000:2

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA "INMOBILIARIA REHERSA S. A.".-

CUANTIA S/. 3'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy martes veinte y ocho de
febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, JUAN
ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de
este Cantón, comparece la compañía INMOBILIARIA REHERSA S.
A., legalmente representada por el Ingeniero CHIFFICK
CHEDRAUI SALOMON, quien declara ser estado civil divorciado,
en su calidad de Gerente y representante legal de la
mencionada compañía, según nombramiento que se agregará más
adelante como documento habilitante.- El compareciente es
ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocerlo personalmente en este acto, Doy Fe.- Bien instruido
en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede
con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO:- Sirvase
incorporar una en la que conste el Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "INMOBILIARIA
REHERSA S. A.", al tenor de las siguientes cláusulas:-
PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
presente escritura pública el señor Ingeniero Chaffick
Chedraui Salomón, en su calidad de Gerente y representante
legal de la Compañía "INMOBILIARIA REHERSA S. A.", conforme
lo acredita con la nota de su nombramiento que se adjunta

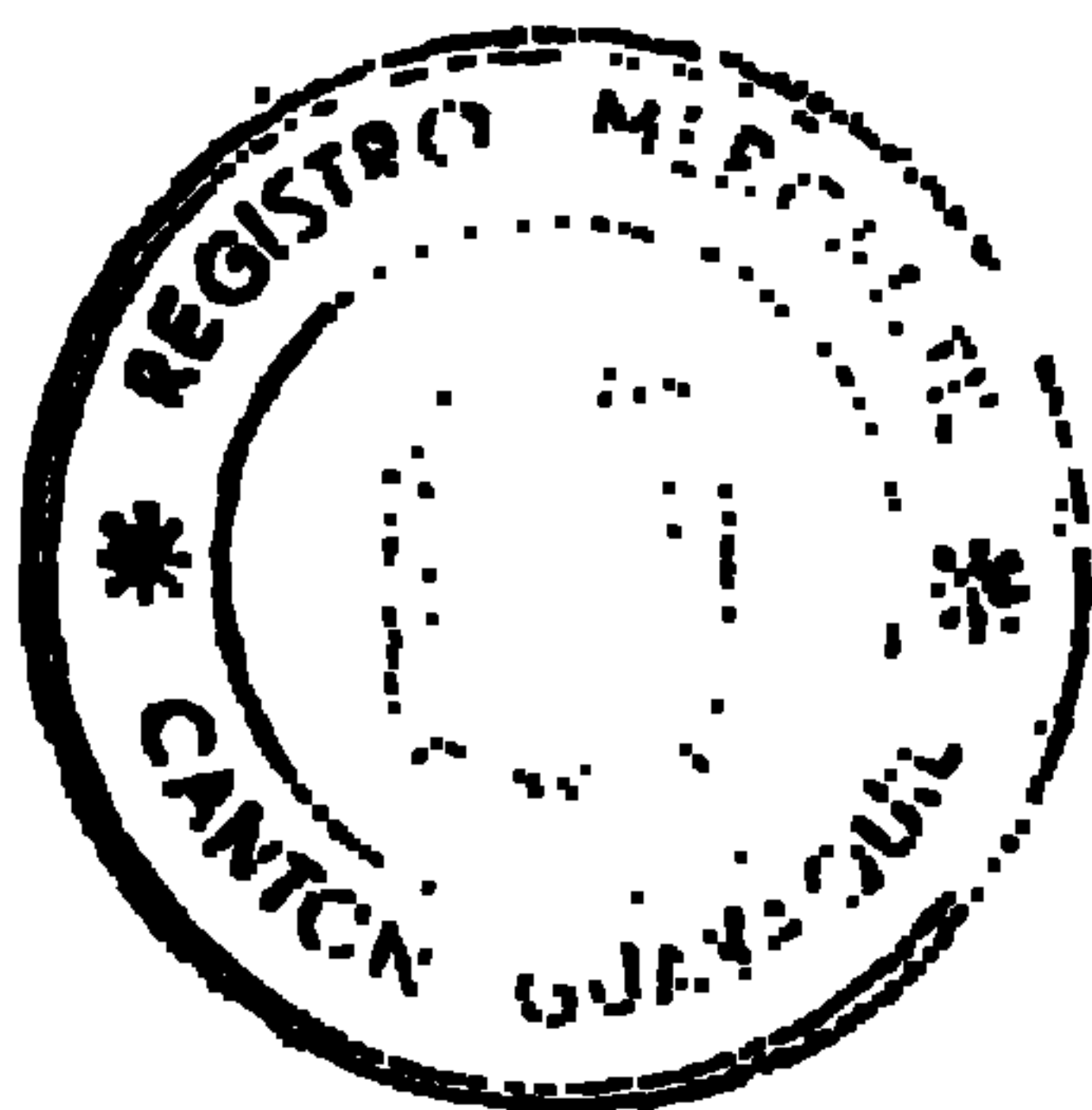
I

como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía INMOBILIARIA REHERSA S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario del Cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de noviembre de mil novecientos noventa, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA REHERSA S. A., en sesión celebrada el día veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, acordó aumentar el capital social de la compañía y reformar sus Estatutos Sociales, autorizando al Gerente para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía INMOBILIARIA REHERSA S. A., declara mediante este instrumento público:- UNO.- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES;- DOS.- Que las tres mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido integralmente suscrita por la compañía INMOBILIARIA FLUIMSA

Queda ind.

I

Existe este Nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA RENESA S.A. de fojas 38.740 a 38.741, número 12.864 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 20.036 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil Suplente.



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

200004 I

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA REHERSA S.A.", CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE FEBRERO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en el local que se encuentra ubicado en el kilómetro diez y medio de la vía Guayaquil-Daule, Lotización Industrial Inmanconsa, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA REHERSA S. A., señores Ingeniero Eduardo Torres González, propietario de una acción de un mil sucres; Manuel Chedraui Sfair, propietario de una acción de un mil sucres; Antonio Chedraui Salomón, propietario de una acción de un mil sucres; Abogado Eduardo Luzuriaga Andino propietario de una acción de un mil sucres; y, la compañía INMOBILIARIA FLUIMSA S. A., legalmente representada por su Gerente Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón, propietaria de mil novecientas noventa y seis acciones de un mil sucres cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular Ingeniero Eduardo Torres González y actúa como Secretario el suscrito Gerente, Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, DOS.-

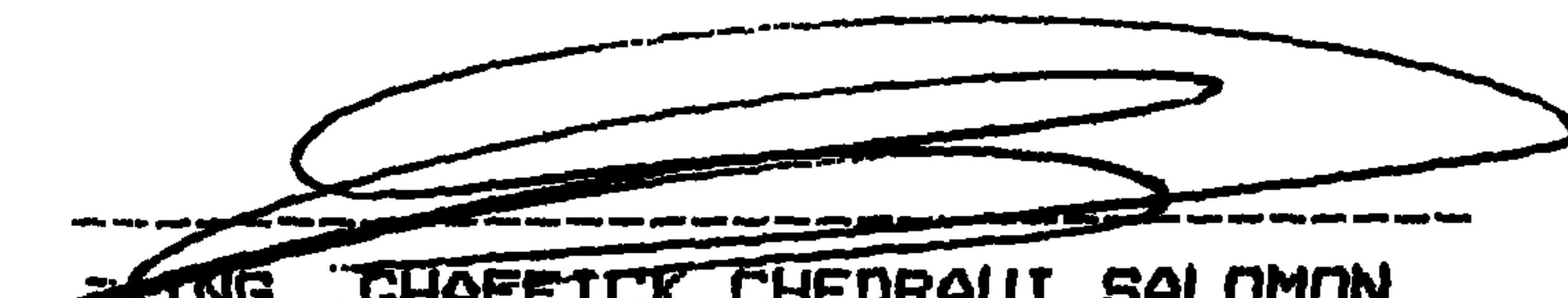
I

Conocer y resolver sobre la reforma al Artículo Quinto de los Estatutos Sociales.- El Presidente de la Compañía solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES; RESOLUCION DOS: Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital las suscriba la compañía INMOBILIARIA FLUIMSA S. A., quien por intermedio de su representante legal Ing. Chaffick Chedraui Salomón, ha pagado en numerario el cincuenta por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de un millón quinientos mil sucres, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; RESOLUCION TRES: Aceptar la renuncia que del derecho preferente para suscribir las acciones que conforman el aumento de capital han realizado en esta Junta los señores Ab. Eduardo Luzuriaga Andino, Ingeniero Eduardo Torres González, Antonio Chedraui Salomón y Manuel Chedraui Sfair; RESOLUCION CUATRO: Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA REHERSA S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de esta compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES; y. está dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas

200- I

consecutivamente del cero cero cero uno al cinco mil, contenidas en
Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán
firmados por el Presidente y Gerente de la compañía." y,
RESOLUCION CINCO: Autorizar al Gerente de la Compañía para que
realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del
aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la
Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta
acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los
mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad,
luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a
las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos los
accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que
certifica.- f) Sr. Antonio Chedraui Salomón.- f) Sr. Manuel
Chedraui Sfair.- f) Ab. Eduardo Luzuriaga Andino.- f) Ing. Eduardo
Torres González.- f) Ing. Chaffick Chedraui Salomón, por los
derechos que reopresenta de la compañía Inmobiliaria Cogi S. A.-
CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de
Accionistas de la compañía INMOBILIARIA REHERSA S. A., que antecede
es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas
Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Febrero 23 de 1.995


ING. CHAFFICK CHEDRAUI SALOMON
SECRETARIO

S. A.; TRES.- Que el pago de las acciones del aumento de capital se lo ha hecho de la siguiente manera: la compañía INMOBILIARIA FLUINSA S. A. ha suscrito tres mil acciones de un mil sucres cada una y ha pagado en numerario el cincuenta por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de un millón quinientos mil sucres, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; CUATRO.- Que la suscriptora del aumento es de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, CINCO.- Que se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA REHERSA S. A., de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de esta compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES; y, está dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al cinco mil, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmados por el Presidente y Gerente de la compañía.-".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente y representante legal de la compañía, Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón, declara bajo juramento que el aumento de capital de tres millones de sucres se encuentra integramente suscrito y pagado, de acuerdo a lo dispuesto en la Junta General de Accionistas del veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, que resolvió el aumento y de acuerdo a los libros contables de la compañía.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota del

I

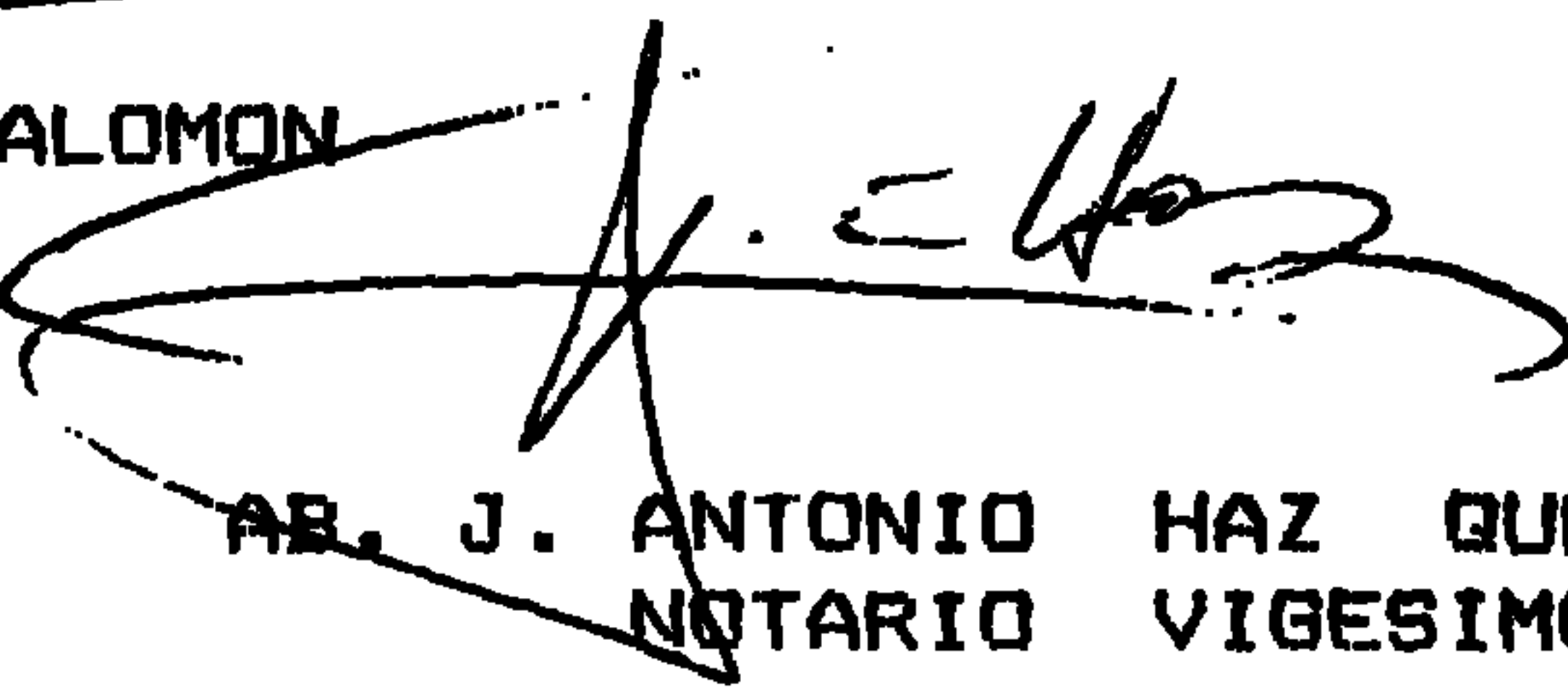
nombramiento del Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA REHERSA S. A., celebrada el veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco.- SEXTA.- CONCLUSION.- Sirvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de escritura pública y otorgue las copias de Ley, para la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro del Colegio de Abogados de Guayaquil número mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA REHERSA S. A. celebrada el veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco y el nombramiento de Gerente del representante legal de la compañía extendido a favor del Ingeniero Chaffick Chedraui Salomón.- Leída que fue esta escritura pública de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba y ratifica, firmando conmigo en unidad de acto, Doy Fe.-


ING. CHAFFICK CHEDRAUI SALOMON

C.C. 090437858-3

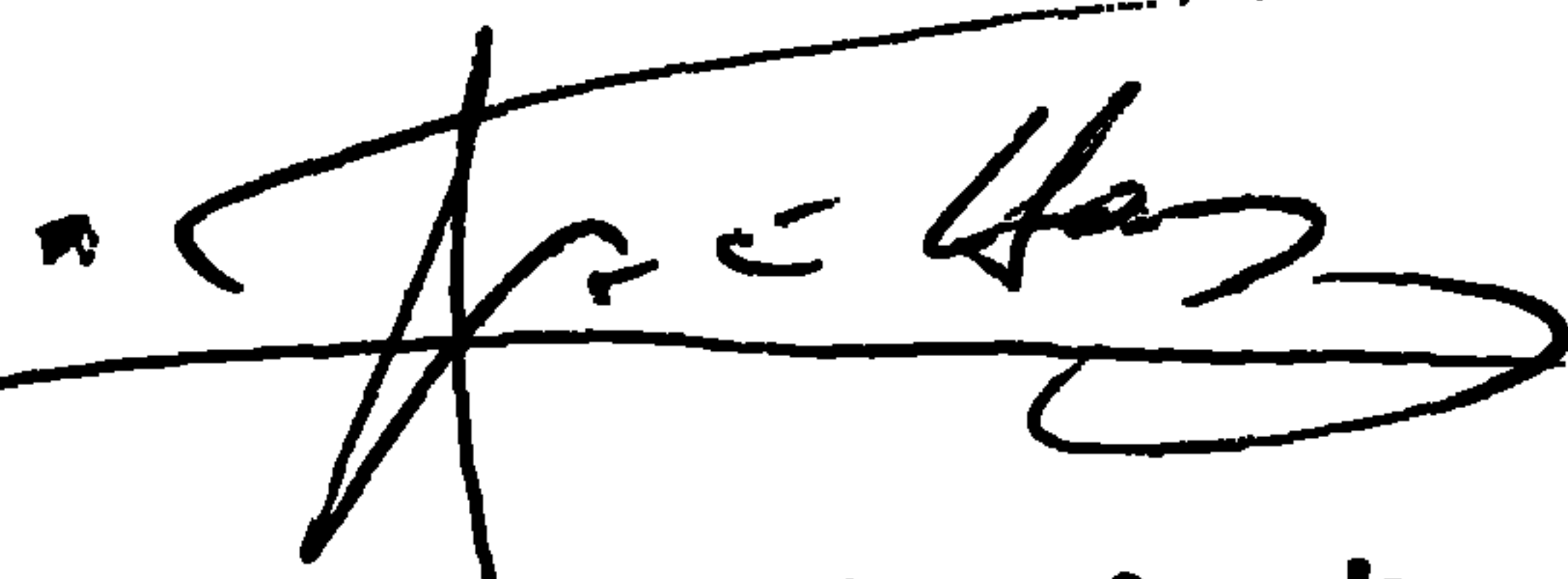
C.V. 092-007

RUC. 0991098828001

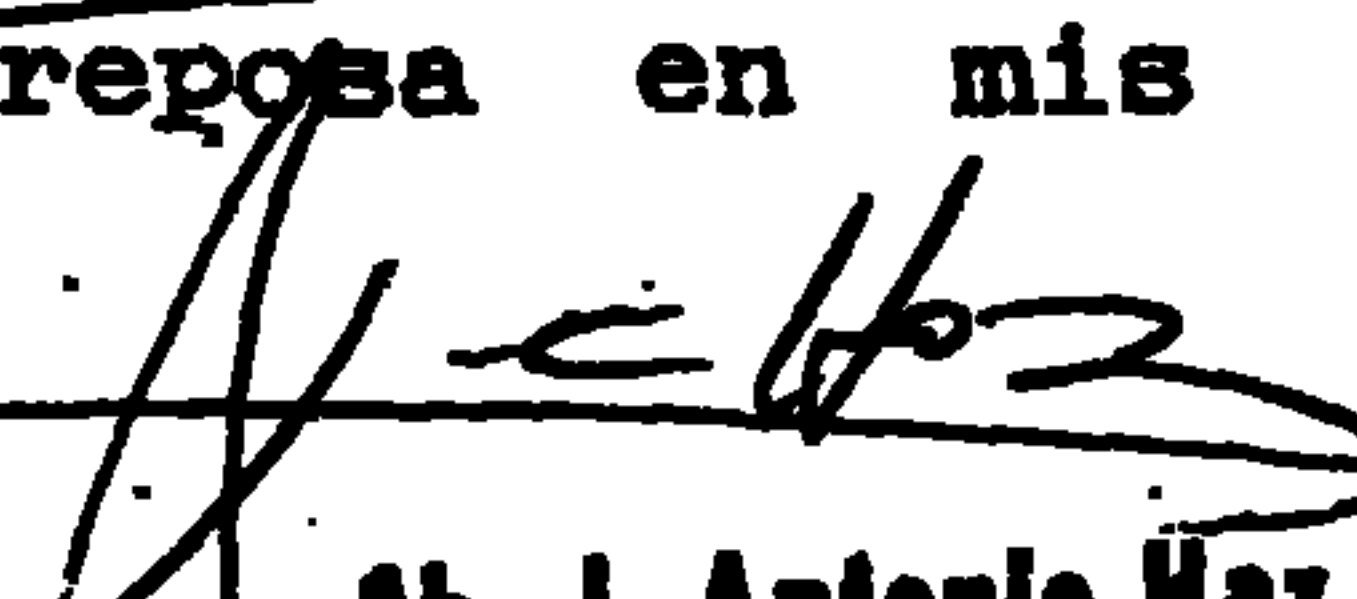

AB. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE 0_

TORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA DENOMINADA INMOBILIARIA REHERSA S. A., EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.


Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 95-2-1-1-002329 de fecha Marzo 28 de 1.995, del Abogado Héctor Villagrán Cepeda, Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, TOME NOTA de la Aprobación de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía denominada INMOBILIARIA REHERSA S. A., cuya matriz reposa en mis Archivos.-
Guayaquil, Marzo 29 de 1.995.


Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

I

denado en la Resolución Nº 95-2-1-1-002329, dictada el 28 de Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA REHERSA S.A. , de fojas 20.300 a 20.309, número 5.987 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.104 del Repertorio.-Guayaquil, Marzo treinta y uno de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Marzo treinta y uno de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 36.777 del Registro Mercantil de 1.990 y 36.802 del mismo Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Marzo treinta y uno de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
\$ 44.420 X

